



PRESENTACIÓN

Con el fin de conmemorar ochenta años de vigencia de la Constitución de 1917, durante el año de 1997, el doctor Emilio O. Rabasa(†), entonces investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, coordinó la elaboración de un texto colectivo donde participaron veinte juristas de diversos campos de la práctica profesional, como la judicatura, la política, la academia, tanto de investigación como de docencia, las relaciones internacionales y la abogacía. Las colaboraciones fueron agrupadas en los temas de Derechos humanos, Reforma social, Reforma política, Reforma en materia internacional. Con un prólogo del diputado Rafael Ocegüera Ramos, presidente del Comité de Biblioteca e Informática, la edición fue publicada conjuntamente por la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 1998, con un tiraje de 2,000 ejemplares, y una portada con la “Alegoría del trabajo 1910-1911” de Saturnino Herrán, bajo el título “Ochenta años de vida constitucional en México”.

En esa ocasión se me invitó a participar con el tema “Las reformas constitucionales en materia político-electoral” bajo el capítulo de Reforma política (páginas 147 a 170 de la referida edición).

En ese trabajo daba cuenta de todas las reformas político-electorales que se habían llevado a cabo mediante cambios y/o adiciones a nuestra carta magna a partir de la efectuada en 1953, a iniciativa del presidente Adolfo Ruiz Cortines, sobre el voto a la mujer, hasta la correspondiente a la iniciativa del presidente Ernesto Zedillo en 1996.

El conjunto de las reformas fueron clasificadas bajo dos rubros: 1) Las reformas electorales parciales, porque incluyeron un

solo tema de la alteración constitucional, como el referido voto a la mujer (1953), los diputados de partido (1963), el voto a los jóvenes (1969) y los derechos políticos pasivos (1972), y 2) Las reformas integrales, que por su amplitud y profundidad incluyeron varios temas, como la nueva composición de la representación nacional, primero en la Cámara de Diputados y luego en el Senado, un nuevo paradigma para los partidos políticos con sus prerrogativas, como el financiamiento y el acceso a medios de comunicación social, campañas electorales, la organización y jurisdicción electoral, principalmente, que se efectuaron en 1977, 1986, 1990, 1993, 1994 y 1996.

En la exposición de cada una de estas reformas se incluyeron los artículos modificados y una síntesis del contenido de ellas. Al final del trabajo, y a manera de conclusiones, se apuntaron las grandes tendencias que en su conjunto estas reformas fueron configurando para reconstruir nuestro sistema electoral, sobre la base del pluralismo ideológico-político y la transición a la democracia. Las tendencias anotadas fueron las siguientes: 1) Hacia la imparcialidad electoral; 2) Hacia el pluralismo legislativo; 3) Hacia la equidad en la contienda electoral; 4) Hacia la democratización del Distrito Federal, y 5) La jurisdicción electoral autónoma.

Como se desprende de lo anterior, uno de los propósitos de mi trabajo consistió en reunir, en un solo texto, toda la actividad reformadora en materia político-electoral del Poder Constituyente Permanente o Poder Reformador, sin que faltara una sola reforma, ya que si bien no faltan publicaciones con estudios de unas y de otras, no existía el que las incluyera a todas.

Otro objetivo consistió en exponer las reformas de manera sintética y con un lenguaje sencillo, pensando sobre todo en los estudiantes de derecho, ciencia política y otras disciplinas afines o conexas, y no tanto en los especialistas sobre el tema, pero incluso en aquellas personas que sin profesión alguna o sin conocimientos previos estuvieran interesadas en estas reformas.

No obstante lo anterior, como lo señalé entonces en el propio texto: “Aun cuando la última reforma político-electoral fue anunciada como ‘una reforma definitiva’ por el titular del Ejecutivo Federal y se obtuvo por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, no pocos representantes partidarios y analistas políticos han dejado de señalar que todavía existen ‘asignaturas pendientes’”.

En efecto, y sobre todo después de las elecciones federales de 2000, 2006 y la intermedia de 2003, surgieron nuevos temas a debate, como el del excesivo costo de nuestra democracia, los tiempos de precampañas y campañas y, sobre todo, el acceso a los medios de comunicación, todo lo cual se tradujo en una nueva reforma político-electoral que se llevó a cabo en 2007 y que, lógica y cronológicamente, no apareció en mi texto publicado, repito, en 1998.

Lo anterior, aunado al hecho de que ya me había integrado al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) como investigador de tiempo completo a partir de enero de 2010, además de impartir la cátedra de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho, también de la UNAM, me llevó a revisar la colaboración anterior y actualizarla con material inédito, correspondiente a la mencionada reforma de 2007. El nuevo texto estuvo listo para su publicación desde fines de 2010, cuando se anunció una nueva reforma política con buena dosis de derechos de participación ciudadana, que incluso fue aprobada en el Senado de la República. Sin embargo, en la Cámara de Diputados se le hicieron no pocos cambios a la minuta senatorial, y al haber vencido el plazo para poderse aplicar en la elección venidera de 2012, sin que se vea un horizonte más o menos claro para su aprobación definitiva por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, decidí seguir adelante con el texto incluyente de todas las reformas hasta la de 2007, aun a riesgo de que durante su edición resultara finalmente aprobada otra modificación normativa adicional, en cuyo caso actualizaré el texto en una posterior publicación.

Agradezco al IJJ-UNAM haber consentido en la nueva publicación del material arriba referido, en su edición conmemorativa de los ochenta años de la vida constitucional de México, de 1998, a fin de que, con el material inédito antes mencionado, salga esta nueva publicación.

Asimismo, dejó constancia de mi agradecimiento a Jorge Alcocer, uno de los principales conocedores, estudiosos, practicantes y reformadores de la materia político-electoral en México, por su amistoso prólogo —que mucho me distingue—.

También agradezco al doctor Dong Nguyen Huu y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por haberse interesado por la traducción y la difusión de mi texto.

Finalmente, agradezco al licenciado en ciencia política, Oliverio Orozco, la revisión exhaustiva que realizó de esta última versión bilingüe.

Emilio RABASA GAMBOA
Ciudad Universitaria, México D. F., invierno de 2011